



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 23 ABR 2013

Expte. N° 17.164/12

VISTO estas actuaciones y la resolución SBU N° 002-12 de fecha 27 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por por la misma se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Patricia MANJARRES, en contra de las decisiones adoptadas por la Secretaría de Bienestar Universitario, mediante notas SBU N° 125/12 y 127/12, y asimismo solicita al Sr. Rector aplicar la sanción disciplinaria correspondiente por desobediencia a las tareas administrativas encomendadas.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.200 expresa que la conducta de la agente Patricia MANJARRES podría ser susceptible de sanción disciplinaria por desobediencia a las tareas administrativas encomendadas en notas N° 125 y 126 de la Secretaría de Bienestar Universitario.

QUE de acuerdo a lo informado a fs. 29 por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, corresponde al Sr. Rector la aplicación de la sanción correspondiente.

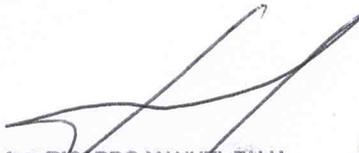
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aplicar a la Sra. Patricia Viviana MANJARRES, personal de apoyo universitario, categoría 5 de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, la sanción de un (1) día de suspensión, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 142, inc. c) del Decreto N° 366/06, por faltar a los deberes del Art. 12 – inc. e) del citado Decreto.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Bienestar Universitario, Dirección General de Personal e interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0206-13